

**URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

Urbar Ingenieros, S.A. (en adelante Urbar) es la matriz de un grupo de 3 empresas que tiene como actividad principal el diseño y distribución de maquinaria e instalaciones a medida para procesos industriales basadas en la vibración mecánica. Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial orientada a la comercialización de todos los productos de vibración y bombeo. La filial Metrocompost S.L. está especializada en el sector de tratamiento y reciclaje de residuos, tanto en el diseño de plantas como en la explotación de las mismas. Virlab, S.A. es un laboratorio para la realización de ensayos de vibración y choque para distintos sectores, destacando el nuclear y ferroviario.

1) Evolución y resultado de los negocios

El Grupo Urbar ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 2.4 M€. Dicha cifra supone un aumento de 96% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior

La actividad de venta de maquinaria vibrante (Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.) ha bajado un 11% en relación con el mismo período del ejercicio anterior, ya que en el período actual no se han realizado ventas de maquinaria compleja, mientras que las ventas del resto de maquinaria (bombas y vibradores) se mantienen estables. A 31 de marzo de 2019, la cartera de pedidos en firme es de 0.1M€.

El segmento de instalaciones de compostaje, aumenta significativamente como consecuencia del grado de avance en la ejecución de los proyectos de Portugal. Los trabajos de las plantas de Ambisousa (2,9M€) y de la planta de Tondela (2,0M€) están terminados y tienen prevista la entrega provisional al cliente en mayo de 2019. Los trabajos del tercer proyecto, correspondientes a la planta de TratoLixo (4,5M€), se desarrollan con normalidad y están previstos que finalicen en julio de 2019.

El laboratorio de medición disminuye sus ventas un 12% con respecto al mismo periodo de 2018, como consecuencia de la ralentización de los ensayos sísmicos.

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	159	135	18%
Venta y alquiler maquinaria vibrante	293	331	(11%)
Instalaciones de compostaje	1.588	300	429%
Laboratorio de medición	530	599	(12%)
<i>Ajustes entre sectores</i>	(159)	(135)	18%
TOTAL	2.411	1.230	96%

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Mercado Interior	646	841	(23%)
Exportación:	1.765	389	354%
a) Unión Europea	1.742	369	372%
b) Países OCDE	23	15	53%
c) Resto de países	0	5	
TOTAL	2.411	1.230	96%

Resultado antes de impuestos €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	(82)	(86)	(5%)
Venta y alquiler maquinaria vibrante	(32)	39	(182%)
Instalaciones de compostaje	362	17	2029%
Laboratorio de medición	110	247	(55%)
Explotaciones de compostaje (operación interrumpida)	-	72	-
TOTAL	358	289	24%

El aumento de la cifra de negocios del Grupo Urbar, particularmente en el segmento de Explotaciones e instalaciones de compostaje, ha mejorado los resultados antes de impuestos, aumentando el beneficio consolidado de 0,3M€ en 2018 a 0,4M€ en 2019.

El Grupo ha cerrado el primer trimestre del ejercicio 2019 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) positivo de 0,5M€. En el mismo periodo del ejercicio anterior, se obtuvo un EBITDA positivo de 0,3M€.

A continuación se muestra el estado de resultados consolidado:

Moneda: €000	Marzo 2019	Marzo 2018	Variaciones
Cuenta de Resultados			
Importe neto cifra de negocios	2.411	1.230	1.181
Aprovisionamientos	(1.168)	(268)	(900)
Gastos de personal	(518)	(469)	(49)
Otros gastos de explotación	(240)	(182)	(58)
Amortización del inmovilizado	(31)	(46)	15
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	454	265	189
Ingresos financieros	0	0	0
Gastos financieros	(96)	(47)	(49)
Deterioro y resultado instrumentos financieros	0	0	0
Resultado financiero	(96)	(47)	(49)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS CONTINUADAS	358	218	140
Impuesto sobre beneficios	0	0	0
BENEFICIO DEL EJERCICIO CONTINUADAS	358	218	140
RESULTADO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	71	(71)
BENEFICIO DEL EJERCICIO INTERRUMPIDAS	0	71	(71)
RESULTADO DEL EJERCICIO	358	289	69

(*) El resultado de las operaciones interrumpidas recoge el beneficio a 31 de marzo de 2018 de la planta de compostaje de Canal de Castelldefels. Dicha unidad productiva fue vendida con efectos 1 de septiembre de 2018.

Urbar Individual

El importe neto de la cifra de negocios de Urbar Ingenieros ha sido de 0,16M€, ingresos ligeramente superiores a los conseguidos en el mismo período del ejercicio anterior (0,14M€).

El EBITDA del primer trimestre de 2019 es nulo mejorando el obtenido en 2018 (-0,03M€) por menores gastos de estructura.

El resultado neto antes de impuestos alcanzan unas pérdidas de -0,08M€, iguales pérdidas del mismo período del ejercicio 2018.

Filiales del Grupo Urbar

Metrocompost, S.L. es una de las compañías españolas con más experiencia en el diseño y construcción de plantas de recuperación, reciclaje y compostaje. Su experiencia y el desarrollo de tecnologías propias le han dado una posición de referencia en el sector, siendo especialistas en desarrollar "proyectos llave en mano" de instalaciones industriales para transporte, trituración y clasificación de residuos sólidos urbanos. La filial Metrocompost, S.L. está presente en mercados tanto dentro de la Unión Europea (Portugal, principalmente) como fuera de la Unión Europea: Turquía, Lituania, Marruecos, Mauritania y El Salvador.

El significativo aumento de la cifra de negocios en el primer trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior se justifica por el grado de avance en la ejecución de los nuevos proyectos en Portugal y en España; mientras que en marzo de 2018 los ingresos se derivaban exclusivamente de la explotación de la planta de Canal. Los trabajos de las plantas de Ambisousa (2,9M€) y de la planta de Tondela (2,0M€) están terminados y tienen prevista la entrega provisional al cliente en mayo de 2019. Los trabajos del tercer proyecto, correspondientes a la planta de Tratolixo (4,5M€), se desarrollan con normalidad y están previstos que finalicen en julio de 2019.

Metrocompost ha cerrado el primer trimestre de 2019 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) positivo de 0,4M€ (0,1M€ en el primer trimestre de 2018) mientras que el resultado neto antes de impuestos también es positivo en el mismo importe (0,1M€ en el primer trimestre de 2018).

Virlab S.A., es un laboratorio de ensayos sísmicos y de vibración dirigidos fundamentalmente a los sectores de generación eléctrica (nuclear, ciclo combinado y eólico) y ferroviario. La filial es el único laboratorio privado nacional homologado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas para realizar ensayos de simulación sísmica de equipos de Clase 1E, que son aquellos que, en caso de sismo, tienen que garantizar la parada de emergencia del reactor, el aislamiento del edificio de contención y el enfriamiento del núcleo del reactor. La experiencia adquirida a través del laboratorio ofrece la posibilidad de utilizar sus servicios en la investigación y el desarrollo de los equipos diseñados por el Grupo.

El desglose de la facturación de la actividad de laboratorio de medición por áreas de negocio es como sigue:

Facturación Laboratorio de Ensayos €000	mar-19	mar-18	Var%
Nuclear	198	325	(39%)
Ferrocarriles	195	120	62%
Sísmico no nuclear	15	58	(74%)
Eólico	11	32	(67%)
Otros	111	64	-
TOTAL	530	599	(12%)

El detalle de la distribución geográfica de las ventas es el siguiente:

Facturación Laboratorio de Ensayos €000	mar-19	mar-18	Var%
Mercado Interior	330	328	0%
Exportación:	201	271	(26%)
a) Unión Europea	186	271	(32%)
b) Países OCDE	15	0	-
c) Resto de países	0	0	-
TOTAL	530	599	(12%)

Virlab ha cerrado el primer trimestre de 2019 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) positivo de 0,1M€ y unos beneficios antes de impuestos de 0,07M€. Durante el primer trimestre de 2019 se han desarrollado trabajos de mantenimiento de la mesa biaxial que han incrementado los gastos de estructura y capex y reducido los ensayos realizados.

Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial comercializadora especializada en el diseño de maquinaria de tecnología vibrante. Ha disminuido sus ventas un 11% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando una cifra de negocio de 0,3M€ a 31 de marzo de 2019 (0,3M€ en el periodo del ejercicio anterior). Se ha observado una caída en la demanda de bienes de inversión que ha paralizado las ventas de maquinaria compleja (no serie) mientras que las ventas de maquinaria serie (bombas y vibradores) permanecen estables.

El EBITDA del primer trimestre de 2019 es negativo situándose en -0,017M€ frente a unos beneficios de 0,06M€ obtenidos a marzo de 2018.

El resultado neto antes de impuestos ha sido negativo en -0,03M€ frente a los beneficios de 0,04M€ obtenidos en el primer trimestre de 2018.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GRUPO DE SOCIEDADES

Factores de riesgo financieros

a) Situación Patrimonial

. El 13 de junio de 2019 el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A. decidió reformular las cuentas anuales individuales de Urbar Ingenieros, S.A. a 31 de diciembre de 2018 como consecuencia de la reconsideración llevada a cabo por la Dirección de la Sociedad de las principales hipótesis del plan de negocio utilizado para determinar el deterioro de la inversión financiera en Metrocompost, S.L. De la misma manera, derivada de la reconsideración llevada a cabo por la Dirección del Grupo de las principales hipótesis del plan de negocio utilizado para determinar el deterioro del fondo de comercio de consolidación, originado por la unidad generadora de efectivo de la actividad de compostaje realizada por Metrocompost, S.L., el 13 de junio de 2019 el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A. decidió reformular las cuentas anuales consolidadas de Urbar Ingenieros, S.A. y de sus Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2018.

En las Cuentas anuales individuales reformuladas se procedió a incrementar el deterioro de la participación de Metrocompost, S.L. debido a que los planes de negocio para los próximos ejercicios confeccionados por el Consejo de Administración indican que el valor de realización al 31 de diciembre de 2018 era inferior en 1.305.238 euros al valor neto contable de dicha participación, provisionando dicho importe.

En las Cuentas anuales consolidadas reformuladas, el valor en uso de los fondos de comercio según los tests de deterioro revisados por los Administradores de la Sociedad Dominante era inferior al valor por el que figuran registrados en el activo del Grupo procediéndose a provisionar por deterioro un importe de 835.935 euros

Con estos ajustes, al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio neto de la Sociedad resultaba inferior a la mitad del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución.

Por otra parte, al 31 de marzo de 2019, la Sociedad se encuentra en las siguientes situaciones:

- Al 31 de marzo de 2019, el patrimonio neto de la Sociedad resulta inferior a la mitad del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución.
- El Fondo de Maniobra de la Sociedad al 31 de marzo de 2019 es negativo por un importe total de 4.457.897 euros, ya que la deuda financiera ordinaria se encuentra reclasificada en el corto plazo.
- Al 31 de marzo de 2019, el resultado neto de la Sociedad ha alcanzado unas pérdidas después de impuestos de 64.776 euros.

La Sociedad ha realizado una auditoría de balance y sus notas explicativas a 31 de marzo de 2019 con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital al servir de base a la operación de reducción de capital para compensar pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad, que según el Acuerdo del Consejo de Administración del 13 de junio de 2019, éste ha propuesto llevar a cabo para su posterior aprobación por la Junta de Accionistas. Se acompaña la auditoría realizada como Anexo I de este informe.

b) Riesgo de liquidez

En el cuarto trimestre de 2018, tras el año de carencia pactado en la novación del anterior Acuerdo de Refinanciación, y en línea con la mejora de cifra de negocio y márgenes del Grupo, así como el desarrollo favorable de los proyectos en Portugal, se iniciaron conversaciones con todas las entidades financieras acreedoras, con objeto de modificar las condiciones financieras de la deuda, ampliando el calendario de amortización y sin quitas. En este marco de negociación, el Grupo no ha pagado los bullets acordados en el acuerdo de novación de 2017 ni ha atendido el calendario general de pagos desde el 1 de octubre de 2018, por importe total (principal e intereses) de 2.146.190 euros.

A la vista de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018 que ha supuesto una mejora considerable en las cifras de ingresos, y en la tesorería, el Consejo de Administración consideró necesario alcanzar un acuerdo estable y duradero de reestructuración del calendario de pagos de la deuda basado en las proyecciones de flujos operativos futuros.

En este sentido, en marzo de 2019, la Sociedad Dominante y sus Entidades Dependientes presentaron ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que el Grupo pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma. La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de la Sociedad, que continuará con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las sociedades del Grupo demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

c) Riesgo de crédito

El entorno económico podría afectar con retrasos y/o impago de las ventas. En la actualidad se está observando un alargamiento de los periodos medios de cobro, que origina un incremento en el circulante neto de los negocios, si bien las deudas están reconocidas y amparadas dentro de la relación contractual que regula los contratos. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos de balance presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Factores de riesgo relativos al negocio

a) Riesgo de mercado y demanda

La falta de crecimiento de la economía, está afectando a la actividad de venta y alquiler a través de una ralentización de la demanda. Según esto, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad podrían seguir viéndose afectados negativamente.

El endurecimiento de las condiciones para la renovación y obtención de créditos que financien la adquisición de equipos por los clientes de la Sociedad, ha ocasionado una crisis de liquidez que, unida a la situación económica de nuestro país, ha provocado una ralentización en las inversiones de los clientes y, por tanto, de demanda de productos.

b) Riesgos relativos a los proveedores y subcontratación de servicios

La situación económica en general ha provocado un endurecimiento por parte de las aseguradoras de ventas que podría limitar el riesgo que otorgan al Grupo, pudiendo condicionar el suministro de proveedores del Grupo.

En ocasiones los proveedores aseguran sus ventas a la Sociedad para garantizarse el cobro. Si estas compañías de seguro de crédito a la venta reducen o no conceden riesgo a la Sociedad, el suministro de estos proveedores podría limitarse, influyendo negativamente por el retraso en la búsqueda de alternativas y afectando a la venta y por tanto al resultado de explotación.

Este riesgo es significativo en la venta de equipos a medida y venta y alquiler de equipos estándar fabricados por la Sociedad así como de importación. En este sentido, la fabricación de algunos de estos equipos está sujeta al suministro de componentes, algunos de los cuales son de difícil sustitución de manera inmediata. De esta forma, una interrupción en el suministro por parte de algunos de estos proveedores, por distintos motivos, podría afectar negativamente a la fabricación, venta o alquiler de esos equipos.

La venta y alquiler de productos en España que la Sociedad compra en el extranjero está condicionada por los acuerdos de distribución en exclusividad con estos proveedores. La continuidad de esos acuerdos de distribución podría verse afectado de tal forma que se terminaran los mismos, impidiendo la continuidad de ese negocio. Del mismo modo, el precio de venta y alquiler que la Sociedad establece para sus equipos está condicionado por los costes de aprovisionamiento de los componentes y equipos de proveedores.

Un aumento elevado de sus precios puede generar una pérdida de competitividad en el mercado con lo cual las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

También existe un riesgo de pérdida de clientes y actividad derivado por otros motivos: defectos de diseño, plazos de entrega excesivamente largos, dificultades financieras del cliente que dificulten el pago de la venta, falta de stock para la venta y alquiler de productos estándar.

Si no pudiera subcontratar determinados servicios o adquirir el equipamiento y los materiales según la calidad prevista, podría verse afectada, con el consiguiente riesgo de pérdida de ventas, de penalizaciones, de resolución de contratos o de responsabilidades y repercutir negativamente en la situación financiera del Grupo.

c) Riesgos derivados de las estimaciones de costes de ejecución y de plazos de finalización de obras

Los proyectos desarrollados por el Grupo en el área de instalaciones parciales y plantas llave en mano para distintos sectores implican generalmente una actividad de diseño e ingeniería compleja, la adquisición de una gran cantidad de equipamiento y material y/o una gestión compleja de la construcción.

Durante el período de ejecución pueden surgir problemas relacionados con el diseño, la ingeniería del proyecto o en el suministro de equipamiento, y pueden producirse cambios en el calendario previsto para ello u ocurrir cualquier otra circunstancia que dé lugar a interrupciones o retrasos (por ejemplo inestabilidad política o local, o condiciones climatológicas adversas prolongadas). Asimismo, durante el tiempo de ejecución de los proyectos el precio de materias primas puede variar sustancialmente encareciendo la compra de equipos y materiales.

El potencial incumplimiento por los proveedores del Grupo del plazo previsto para la terminación de los proyectos, puede ocasionar retrasos y mayores costes que podrían provocar, retrasos en la recepción de ingresos y conllevar la imposición de penalidades en algunos casos. Adicionalmente, la reputación del Grupo podría verse afectada, en su caso, que dicho incumplimiento se convirtiera en algo recurrente.

Algunas de estas circunstancias escapan del control del Grupo, pudiendo afectar a la capacidad del mismo para finalizar el proyecto dentro del presupuesto o de acuerdo con el calendario previsto (pudiendo ocasionar, además, en este caso la imposición de las penalizaciones por retraso que pudiera prever el correspondiente contrato), lo que podría tener un impacto negativo en los resultados operativos y financieros del Grupo.

2. OTRA INFORMACION ADICIONAL

Actividades en materia de I + D

No aplica.

Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo no dispone de contratos de derivados financieros.

Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de marzo de 2019 la Sociedad Dominante cuenta con 120.010 acciones propias, lo que representa un 0,46% del capital social.

Durante el primer trimestre de 2019 no se han realizado operaciones con la autocartera de la Sociedad Dominante.

Estructura del capital social

Al 31 de marzo de 2019, el capital social de la sociedad dominante está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo a un importe de 1.578.289,62 euros.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

**ANEXO 1: AUDITORIA DE BALANCE Y NOTAS EXPLICATIVAS A 31 DE MARZO DE 2019
(INCLUYE INFORME DE AUDITORES).**

URBAR INGENIEROS, S.A.

Balance a 31 de marzo de 2019 y notas explicativas al Balance

Incluye Informe de Balance

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de URBAR INGENIEROS, S.A. por encargo del Consejo de Administración:

Informe sobre el balance

Opinión

Hemos auditado el Balance de URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, la Sociedad), a 31 de marzo de 2019, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de marzo de 2019 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.e del Balance en la que se indica que Urbar Ingenieros, S.A. y sus entidades participadas han incumplido el Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018, tal y como lo dicta la sentencia del 25 de marzo de 2019 del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia. Los principales términos del referido acuerdo eran la fijación de un periodo de carencia de doce meses desde el 29 de septiembre de 2017, fecha de novación, a la vez que se mantenía la fecha de vencimiento que se recoge en el Acuerdo Marco y se debía abonar a la fecha de novación los intereses vencidos y pendientes de pago. Ante esta situación, y tal y como se indica en la citada nota, el 14 de marzo de 2019 la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de San

Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma. Habiendo transcurrido tres meses desde la comunicación judicial, y de acuerdo con el apartado 5 del artículo 5 de la mencionada Ley Concursal, la Sociedad debe solicitar la declaración de concurso, salvo que ya lo hubiera solicitado un mediador concursal o que no se encuentre en estado de insolvencia. Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que a 31 de marzo de 2019 existe un fondo de maniobra negativo de 4.458 miles de euros y que, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en causa de disolución, existe una incertidumbre material que genera dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad, que dependerá (i) del cumplimiento del vigente plan de negocio elaborado por la dirección de la Sociedad, (ii) de la obtención de financiación o de nueva renegociación bancaria en el contexto actual, y (iii) del restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 12.4 del Balance, en la que se indica que el balance y las notas explicativas se formulan con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital al servir de base a la operación de reducción de capital para compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad que, según el Acuerdo del Consejo de Administración del 13 de junio de 2019, este ha propuesto llevar a cabo para su posterior aprobación por la Junta de Accionistas y no incluyen toda la Información requerida para la formulación de cuentas anuales. Asimismo, llamamos la atención sobre la nota 2.b) del Balance, en la que se indica que las cuentas anuales de Urbar Ingenieros, S.A. del ejercicio 2018, reformuladas el 13 de junio de 2019, se espera que sean aprobadas por la Junta General de Accionistas a celebrar el 25 y 26 de julio de 2019, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría del Balance. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración y deterioro de inversiones en empresas del grupo

Tal y como se indica en la nota 10 del Balance, Urbar Ingenieros, S.A. es la matriz de un Grupo compuesto por las sociedades Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.A. y Virlab, S.A. Dichas participaciones representan el 70,6% del total activo, correspondiendo fundamentalmente a la inversión en Metrocompost, S.L. y Virlab, S.A.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y tal y como se indica en la nota 3.5.1 del Balance, las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado, de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

A efectos de determinar si es necesario realizar correcciones valorativas por deterioro en la inversión de sus filiales, la dirección de la Sociedad realiza al cierre del periodo una estimación de su importe recuperable basada en el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la explotación del negocio, lo que exige a la dirección realizar juicios significativos y estimaciones sujetas a un grado elevado de incertidumbre y, por ello, así como por la relevancia del importe de las inversiones, suponen que esta cuestión haya sido considerada como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a esta cuestión han consistido, entre otros, en:

- Hemos procedido a entender el proceso de la dirección de la Sociedad en la evaluación del deterioro de las inversiones financieras en empresas del grupo, en concreto en Metrocompost, S.L., verificando, tanto la adecuación del método de valoración empleado en relación con la inversión mantenida, como la corrección aritmética de los cálculos realizados.
- Hemos solicitado y revisado la información financiera proyectada en el plan de negocio utilizado por la dirección de la Sociedad, considerando tanto información histórica como la nueva existente.
- Hemos llevado a cabo una evaluación crítica de las hipótesis clave del plan de negocio utilizado por la dirección de la Sociedad para analizar el deterioro de la inversión financiera en Metrocompost, S.L., así como de las tasas de éxito aplicadas a los proyectos, evaluando su precisión histórica tanto en el cumplimiento del éxito asignado a los proyectos que no están asegurados en el momento de realizar el plan de negocio, por tratarse de ofertas aún no presentadas, como en los flujos realmente conseguidos para los contratos en firme.
- Hemos involucrado a nuestros especialistas en valoraciones a fin de evaluar la metodología empleada en la determinación de los flujos de caja descontados de Metrocompost, S.L., las tasas de descuento utilizadas, la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada y la razonabilidad de aplicar en el modelo un crecimiento a perpetuidad.
- Hemos evaluado que la información revelada en el Balance en relación con esta cuestión cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con el Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, incluida la información revelada, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de julio de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

1 de julio de 2019



GRANT THORNTON, S.L.P.

2019 Núm. 01/19/02438

88,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

URBAR INGENIEROS, S.A.

BALANCE A 31 DE MARZO DE 2019

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCES AL 31 DE MARZO DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/03/2019	31/12/2018
ACTIVO NO CORRIENTE		5.701.265	5.705.835
Inmovilizado intangible	Nota 4	104	1.659
Aplicaciones informáticas		104	1.659
Inmovilizado material	Nota 5	11.956	14.971
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		11.956	14.971
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		5.657.664	5.657.664
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Nota 10	5.657.664	5.657.664
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7.2	31.541	31.541
Créditos a largo plazo		24.041	24.041
Otros activos financieros		7.500	7.500
ACTIVO CORRIENTE		2.312.680	1.735.249
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		965.948	773.558
Clientes empresas del grupo y asociadas	Notas 7.2,10 y 18.1	965.917	773.527
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 15	31	31
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 7.2,10 y 18.1	848.858	881.422
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas		587.176	619.740
Otros activos financieros		261.682	261.682
Periodificaciones a corto plazo	Nota 8.2.f)	55.668	67.599
Periodificaciones a corto plazo		55.668	67.599
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		442.206	12.670
Tesorería	Nota 7.1	442.206	12.670
TOTAL ACTIVO		8.013.945	7.441.084

Las Notas explicativas adjuntas forman parte del balance a 31 de marzo de 2019.

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCES AL 31 DE MARZO DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/03/2019	31/12/2018
PATRIMONIO NETO		31.732	96.507
Fondos propios	Nota 12	31.732	96.507
Capital	Nota 12.1	1.578.290	1.578.290
Capital escriturado		1.578.290	1.578.290
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 12.3	(57.925)	(57.925)
Reservas	Nota 12.2	77.295	77.295
Reserva Legal		59.776	59.776
Reservas Voluntarias		17.519	17.519
Resultados de ejercicios anteriores		(1.501.153)	-
Resultado del ejercicio		(64.775)	(1.501.153)
PASIVO NO CORRIENTE		1.211.635	1.206.319
Deudas a largo plazo		1.211.635	1.206.319
Otros pasivos financieros	Notas 8	1.211.635	1.206.319
PASIVO CORRIENTE		6.770.578	6.138.258
Provisiones a corto plazo	Nota 16.1	300.000	300.000
Deudas a corto plazo		4.995.285	4.951.198
Deudas con entidades de crédito	Notas 8.1	4.423.455	4.387.420
Otros pasivos financieros	Notas 8.1 y 18.1	571.830	563.778
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 8.1,10 y 18.1	1.293.501	723.386
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		181.792	163.674
Proveedores	Notas 8.1	171.082	149.818
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Notas 15	10.710	13.856
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.013.945	7.441.084

Las Notas explicativas adjuntas forman parte del balance a 31 de marzo de 2019.

URBAR INGENIEROS, S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE A 31 DE MARZO DE 2019

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida el 30 de junio de 1964. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial Asteasu, Zona B, nº 44, Asteasu (Guipúzcoa).

Su objeto social consiste en la fabricación, arrendamiento y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades de análogo e idéntico objeto. En este último sentido, la actividad principal de la Sociedad se ha posicionado como holding del Grupo, siendo su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L., tras el cambio de denominación social elevado a público en el ejercicio 2015) la encargada de desarrollar el mercado cedido por Urbar, tanto en las actividades de venta como alquiler de maquinaria, aprovechando el nombre que tiene la matriz en el mercado español (ver Nota 23).

La Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y ha formulado cuentas anuales consolidadas bajo normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (normativa NIIF). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Urbar Ingenieros (en adelante, el Grupo) del ejercicio 2018 fueron formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 29 de marzo de 2019. El 13 de junio de 2019 el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A. decidió reformular las cuentas anuales individuales de Urbar Ingenieros, S.A. a 31 de diciembre de 2018 como consecuencia de la reconsideración llevada a cabo por la Dirección de la Sociedad de las principales hipótesis del plan de negocio utilizado para determinar el deterioro de la inversión financiera en Metrocompost, S.L. De la misma manera, derivada de la reconsideración llevada a cabo por la Dirección del Grupo de las principales hipótesis del plan de negocio utilizado para determinar el deterioro del fondo de comercio de consolidación, originado por la unidad generadora de efectivo de la actividad de compostaje realizada por Metrocompost, S.L, el 13 de junio de 2019 el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A. decidió reformular las cuentas anuales consolidadas de Urbar Ingenieros, S.A. y de sus Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2018. Las Cuentas Anuales Reformuladas serán depositadas en el Registro Mercantil de San Sebastián (Guipúzcoa).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE

a) Marco Normativo de Información Financiera Aplicable a la Sociedad

Este balance y las notas explicativas se han formulado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel

Los datos al 31 de marzo de 2019 han sido obtenidos a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018, las cuales fueron reformuladas con fecha 13 de junio de 2019, se espera serán aprobadas por la Junta General de Accionistas a celebrar el 25 y 26 de julio de 2019, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

c) Principios Contables Aplicados

El balance y las notas explicativas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

d) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, el balance y las notas explicativas se presentan expresados en euros.

e) **Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre**

En la elaboración del balance y las notas explicativas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- La aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de marzo de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Por otra parte, al 31 de marzo de 2019, la Sociedad se encuentra en las siguientes situaciones:

- Al 31 de marzo de 2019, el patrimonio neto de la Sociedad resulta inferior a la mitad del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución.
- El Fondo de Maniobra de la Sociedad al 31 de marzo de 2019 es negativo por un importe total de 4.457.898 euros, ya que la deuda financiera ordinaria se encuentra reclasificada en el corto plazo.
- Al 31 de marzo de 2019, el resultado neto de la Sociedad ha alcanzado unas pérdidas de 64.775 euros.
- Al 31 de marzo de 2019, no existen impuestos en situación de aplazamiento (Nota 15).

Al 31 de marzo de 2019, no existen cantidades pendientes de abonar a los trabajadores.

La situación financiera de la Sociedad está afectada por los siguientes hechos:

- La Sociedad suscribió en el mes de mayo de 2015, en condiciones favorables, un Acuerdo Marco de Refinanciación con sus principales entidades financieras.

Así, con fecha 20 de mayo de 2015 se elevó a público el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito por la Sociedad con sus principales entidades financieras, que suponían un 78,4% sobre el total del pasivo bancario a la fecha, en el que se establecía una amortización de la deuda financiera en 5 años, siendo el primer año de carencia. A su vez, se redujo el tipo de interés de la deuda financiera, estableciéndolo en un 2% más Euribor a 12 meses. El Acuerdo Marco de Refinanciación fue homologado judicialmente por el Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián por medio del auto de 24 de junio de 2015, el cual devino firme por medio de sentencia de 3 de diciembre de 2015, que a su vez fue aclarada mediante auto de 11 de diciembre de 2015. Mediante esta homologación se extendieron dichas condiciones a la deuda mantenida con el resto de entidades bancarias no adheridas al acuerdo, así como a los acreedores especialmente relacionados, cuya deuda se extiende por el plazo de 5 años, sin que se les deba abonar a estos últimos cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

A 31 de diciembre de 2016 se cumplieron todos los pagos derivados del Acuerdo Marco de Refinanciación.

Adicionalmente, con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribió un acuerdo transaccional respecto del objeto de los Procedimientos Judiciales existentes entre el Grupo Urbar y Yakan XXI, S.L. Dicho acuerdo permitiría, además de alcanzar la paz social entre el accionista de referencia, Don Rafael Salama Falabella, y el Grupo Urbar, ahorrar costes y gastos procesales innecesarios a la Sociedad y sus accionistas; aligerar la situación financiera de la Sociedad; reforzar la imagen pública de la Sociedad; mejorar su cuenta de pérdidas y ganancias; en definitiva, potenciar la viabilidad de Urbar y sus filiales a medio y largo plazo. Dicho acuerdo, consistió, básicamente, en lo siguiente:

- La adhesión de la deuda de Yakan XXI, S.L. a los términos del Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos.
- La aprobación de un calendario de pagos de los intereses devengados hasta la fecha de la firma del Acuerdo Marco de Refinanciación y del principal e intereses devengados desde la firma del citado Acuerdo Marco al 31 de diciembre de 2016. Dicho calendario de pagos se extendería hasta mayo de 2017. Además, desde enero de 2017, se realizarían los pagos correspondientes a principal e intereses según las condiciones del Acuerdo Marco de Refinanciación al que queda adherida esta deuda.
- Una quita, como contrapartida, sobre la deuda existente por un importe de 298.893 euros, mejorando el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2016 de la Sociedad.

- El Grupo Urbar inició durante el primer trimestre de 2017 conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.
- El 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación modificativa (no extintiva) del Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de Novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- i. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- ii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- iii. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- iv. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- v. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- vi. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se constituyeron préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 578.560 euros. Dichos préstamos tenían un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration, Machinery& Tolls, S.L.) y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas (“Grupo Urbar”), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

No se presentaron impugnaciones a la homologación del acuerdo.

Tras el año de carencia pactado, se iniciaron en septiembre de 2018 conversaciones con todas las entidades financieras acreedoras, con objeto de modificar las condiciones financieras de la deuda, solicitando una ampliación del calendario de amortización y sin quitas. En este marco de negociación, el Grupo no ha pagado los bullets acordados en el acuerdo de novación de 2017 ni ha atendido el calendario general de pagos desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, por importe total (principal e intereses) de 1.870.006 euros (1.424.146 euros al 31 de diciembre de 2018).

Al incumplir pagos en 2018 y en 2019, toda la deuda financiera, se está mostrando en el corto plazo.

En este sentido, con fecha 14 de marzo de 2019, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que la Sociedad pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma. En este sentido, a la vista de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018 que ha supuesto una mejora considerable en las cifras de ingresos, y en la tesorería, el Consejo de Administración consideró necesario alcanzar un acuerdo estable y duradero de reestructuración del calendario de pagos de la deuda basado en las proyecciones de flujos operativos futuros.

La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de la Sociedad, que continuará con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de la Sociedad y sus dependientes demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

De acuerdo con el apartado 5 del artículo 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, transcurridos 3 meses desde la comunicación al Juzgado, la Sociedad y sus sociedades dependientes, haya o no alcanzado un acuerdo de refinanciación o un acuerdo extrajudicial de pagos o las adhesiones necesarias para la admisión a trámite de una propuesta anticipada de convenio, deberá solicitar la declaración de concurso dentro del mes hábil siguiente, a menos que ya lo hubiera solicitado el mediador concursal o no se encontrara en estado de insolvencia.

Debido a todo lo anterior, se mantiene una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones y, en consecuencia, sobre la capacidad de liquidar sus activos y pasivos en el curso normal de sus negocios. La capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad, dependerá del cumplimiento de los planes de negocio revisados, de la obtención de nueva financiación o de nueva renegociación bancaria a corto plazo y de reequilibrar su patrimonio. El Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A. estima que las situaciones de incertidumbre descritas se resolverán favorablemente. Adicionalmente, y de cara a equilibrar la situación financiera, en el acuerdo del Consejo de Administración de 13 de

junio de 2019 se ha previsto reducir capital para compensar pérdidas, mediante la disminución del nominal de las acciones de la Sociedad. Por todo ello, el Consejo de Administración ha formulado el Balance y las notas explicativas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

f) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y las notas explicativas, además de las cifras de marzo de 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos periodos no son homogéneas, ya que se compara el periodo de tres meses cerrado el 31 de marzo de 2019 con el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

g) Agrupación de Partidas y elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Cambios en Criterios Contables y Corrección de errores

No se ha efectuado cambios en criterios contables a marzo de 2019.

i) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en este Balance y notas explicativas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En el presente Balance se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en el mismo, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación del Balance y notas explicativas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración del Balance a 31 de marzo de 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

3.1) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la Nota 4.3.

a) Propiedad Industrial

Corresponde a los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. La propiedad industrial se amortiza de forma lineal en un periodo de 4/5 años.

b) Aplicaciones Informáticas

Corresponde a los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

3.2) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la Nota 5.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Instalaciones técnicas	33,33	3,00
Maquinaria	20,00	5,00
Utilaje	30,00	3,33
Otras instalaciones	15,00	6,67
Mobiliario	15,00	6,67
Equipos informáticos	25,00	4,00
Elementos de transporte	25,00	4,00

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

3.3) Pérdidas de Valor de Activos Materiales e Intangibles

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de indicios de pérdidas permanentes de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles, en caso que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

A efectos de este “test de deterioro”, el importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes estimados necesarios para su venta y el valor en uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo. Por valor razonable se entiende el valor al que el activo en cuestión podría ser enajenado en condiciones normales y se determina en base a información del mercado, transacciones exteriores, etc.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

3.4) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen, sustancialmente, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos de la Sociedad se consideran operativos.

Arrendamiento Operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

3.5) Instrumentos Financieros

3.5)1. Activos Financieros

Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inicialmente, los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante a lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de deudas y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en dicho valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

3.5)2. Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los créditos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

3.5)3. Instrumentos de Patrimonio Propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.6) Coberturas Contables

Se consideran coberturas contables aquellas que han sido designadas como tales en el momento inicial, de las que se dispone de documentación de la relación de cobertura y que son consideradas altamente eficaces.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cobertura de Flujos de Efectivo

Corresponde a las coberturas sobre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7) Provisiones y Contingencias

El Consejo de Administración de la Sociedad diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

3.8) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

Los gastos relacionados con la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.9) Pasivos por Retribuciones a Largo Plazo con el Personal

Los costes por servicios pasados surgidos en cualquier tipo de retribución a largo plazo al personal se reconocen inmediatamente como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias por su valor actual.

3.10) Transacciones con Partes Vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a 31 de marzo de 2019 es el siguiente, en euros:

	31/12/2018	Altas	31/03/2019
Coste:			
Propiedad industrial	384.023	-	384.023
Aplicaciones informáticas	690.689	-	690.689
	1.074.712	-	1.074.712
Amortización Acumulada:			
Propiedad industrial	(384.023)	-	(384.023)
Aplicaciones informáticas	(689.030)	(1.555)	(690.585)
	(1.073.053)	(1.555)	(1.074.608)
Inmovilizado Intangible, Neto	1.659	(1.555)	104

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2018 fue el siguiente, en euros:

	31/12/2017	Altas	31/12/2018
Coste:			
Propiedad industrial	384.023	-	384.023
Aplicaciones informáticas	690.689	-	690.689
	1.074.712	-	1.074.712
Amortización Acumulada:			
Propiedad industrial	(384.023)	-	(384.023)
Aplicaciones informáticas	(653.420)	(35.610)	(689.030)
	(1.037.443)	(35.610)	(1.073.053)
Inmovilizado Intangible, Neto	37.269	(35.610)	1.659

El epígrafe "Propiedad industrial" incluye un importe de 352.750 euros, referido a la adquisición del *know how* de determinados planos que permitieran a la Sociedad ampliar su cartera de productos. Tales planos se adquirieron en el ejercicio 2009 a la empresa, por entonces, participada Tecmihor, S.L. Dicho activo se encuentra totalmente amortizado al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. El resto de activos intangibles, correspondiente, principalmente, a aplicaciones informáticas, han sido adquiridos a terceros.

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	31/03/2019	31/12/2018
Propiedad industrial	384.023	384.023
Aplicaciones informáticas	684.468	659.579
	1.068.491	1.043.602

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a 31 de marzo de 2019 es el siguiente, en euros:

	31/12/2018	Altas	31/03/2019
Coste:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	301.682	-	301.682
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	699.718	-	699.718
Equipos informáticos	38.632	-	38.632
Elementos de transporte	30.336	-	30.336
	1.070.368	-	1.070.368
Amortización Acumulada:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(301.559)	(8)	(301.559)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(686.580)	(2.893)	(686.580)
Equipos informáticos	(36.922)	(114)	(36.922)
Elementos de transporte	(30.336)	-	(30.336)
	(1.055.397)	(3.015)	(1.058.412)
Inmovilizado Material, Neto	14.971	(3.015)	11.956

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2018 fue el siguiente, en euros:

	31/12/2017	Altas	31/12/2018
Coste:			
Instalaciones técnicas y	301.682	-	301.682
Otras instalaciones, utillaje y	699.718	-	699.718
Equipos informáticos	36.808	1.824	38.632
Elementos de transporte	30.336	-	30.336
	1.068.544	1.824	1.070.368
Amortización Acumulada:			
Instalaciones técnicas y	(301.528)	(31)	(301.559)
Otras instalaciones, utillaje y	(674.406)	(12.174)	(686.580)
Equipos informáticos	(34.911)	(2.011)	(36.922)
Elementos de transporte	(30.336)	-	(30.336)
	(1.041.181)	(14.216)	(1.055.397)
Inmovilizado Material, Neto	27.363	(12.392)	14.971

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/03/2019	31/12/2018
Instalaciones técnicas , maquinaria y utillaje	701.253	701.253
Mobiliario	222.689	222.689
Equipos informáticos	36.808	36.808
Elementos de transporte	30.336	30.336
	991.086	991.086

Bienes Afectos a Garantías

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no tiene bienes afectos a garantías.

Otra Información

La práctica de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración estima que existe cobertura de seguros suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS**Arrendamientos Operativos**

En la posición de arrendatario, a 31 de marzo de 2019, la Sociedad dispone de contratos de arrendamiento operativo poco significativos que se corresponden con arrendamientos de equipos de oficina que han supuesto un cargo a los resultados a marzo de 2019 de 222 euros (1.287 euros a 31 de diciembre de 2018). A 31 diciembre de 2018, se disponía de contratos de arrendamiento de vehículos, que han supuesto un gasto en el ejercicio 2018 de 399 euros.

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación (en euros):

	31/03/2019	31/12/2018
Hasta 1 año	888	1.287
Entre uno y cinco años	1.777	2.665
	2.665	3.952

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle, al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, que se muestran en la Nota 10, es el siguiente, en euros:

	Créditos, Derivados y Otros	
	31/03/2019	31/12/2018
Créditos por operaciones no comerciales (Nota 7.2)	31.541	31.541
	31.541	31.541

El detalle, al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, de activos financieros a corto plazo, es el siguiente, en euros:

	Créditos Derivados otros		Total	
	31/03/2019	31/12/2018	31/03/2019	31/12/2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	442.206	12.670	442.206	12.670
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 7.1.a)	442.206	12.670	442.206	12.670
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7.2)	848.858	881.422	848.858	881.422
Total	1.291.064	894.092	1.291.064	894.092

7.1) Activos a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias

7.1.a) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle, al 31 marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente, expresado en euros:

	Saldo a 31/03/2019	Saldo a 31/12/2018
Cuentas corrientes	442.199	12.663
Caja	7	7
Total	442.206	12.670

7.2) Préstamos y Partidas a Cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente, en euros:

	Saldo al 31/03/2019		Saldo al 31/12/2018	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas del grupo (Nota 18)	-	965.917	-	773.527
Total créditos por operaciones comerciales	-	965.917	-	773.527
Créditos por operaciones no comerciales				
Instrumentos de patrimonio a largo plazo (a)	24.041	-	24.041	-
Créditos e intereses a empresas del Grupo y asociadas (Nota 18)	-	848.858	-	881.422
Fianzas y depósitos	7.500	-	7.500	-
Total créditos por operaciones no comerciales	31.541	848.858	31.541	881.422
TOTAL	31.541	1.814.775	31.541	1.654.949

(a) Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo está compuesto por participaciones de la sociedad de garantía recíproca Elkargi , SGR.

Deudores Empresas del Grupo y Asociadas

Al 31 de marzo de 2019, los saldos existentes con el Grupo se componen de un importe de 965.917 euros, derivado de la repercusión de gastos con las filiales Urbar Soluciones, Virlab y Metrocompost por importes de 258.067 euros, 453.750 euros y 254.100 euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos existentes con el Grupo se componen de un importe de 773.527 euros, derivado de la repercusión de gastos con las filiales Urbar Soluciones, Virlab y Metrocompost por importes de 207.247 euros, 363.000 euros y 203.280 euros, respectivamente.

Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas

Al 31 de marzo de 2019, los saldos existentes con el Grupo se componen de un importe de 261.682 euros derivado de dividendos de la filial Virlab (11.682 euros de dividendos del ejercicio 2017, una vez descontado el dividendo a cuenta de resultados de 2017 por 150.000 euros, y de 250.000 euros de dividendo a cuenta de resultados del 2018); asimismo, recoge un importe de 587.176 euros; de los cuales, por pagos por cuenta de sus filiales Virlab, 428.524 euros (923.642 euros en concepto de créditos por consolidación fiscal menos pagos de servicios efectuados por ésta filial por 495.118 euros), Urbar Soluciones por 108.635 euros y Metrocompost por importe de 50.017 euros.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos existentes con el Grupo se componen de un importe de 261.682 euros derivado de dividendos de la filial Virlab (11.682 euros de dividendos del ejercicio 2017, una vez descontado el dividendo a cuenta de resultados de 2017 por 150.000

euros, y de 250.000 euros de dividendo a cuenta de resultados del 2018); asimismo, recoge un importe de 619.740 euros; de los cuales, por pagos por cuenta de sus filiales Virlab, 460.940 euros (923.642 euros en concepto de créditos por consolidación fiscal menos pagos de servicios efectuados por ésta filial por 462.702 euros), Urbar Soluciones por 108.783 euros y Metrocompost por importe de 50.017 euros.

8.1) Otra Información Relativa a Activos Financieros

Clasificación por Vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al 31 de marzo de 2019 y al cierre del ejercicio 2018 es el siguiente, en euros:

Al 31 de marzo de 2019

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2019	2020	2021	2022	2023		
Inversiones en empresas del grupo	848.858	-	-	-	-	-	848.858
Créditos a empresas	587.176	-	-	-	-	-	587.176
Dividendo a cobrar	261.682	-	-	-	-	-	261.682
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	31.541	31.541
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	31.541	31.541
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	965.917	-	-	-	-	-	965.917
Clientes, empresas del grupo	965.917	-	-	-	-	-	965.917
Total	1.814.775	-	-	-	-	31.541	1.846.316

Al 31 de diciembre de 2018

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2018	2019	2020	2021	2022		
Inversiones en empresas del grupo	881.422	-	-	-	-	-	881.422
Créditos a empresas	619.740	-	-	-	-	-	619.740
Dividendo a cobrar	261.682	-	-	-	-	-	261.682
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	31.541	31.541
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	31.541	31.541
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	773.527	-	-	-	-	-	773.527
Clientes, empresas del grupo	773.527	-	-	-	-	-	773.527
Total	1.654.949	-	-	-	-	31.541	1.686.490

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 de pasivos financieros a largo plazo es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/03/2019	31/12/2018	31/03/2019	31/12/2018	31/03/2019	31/12/2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 8.1)	-	-	1.211.635	1.206.319	1.211.635	1.206.319

El detalle al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/03/2019	31/12/2018	31/03/2019	31/12/2018	31/03/2019	31/12/2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 8.1)	4.423.455	4.387.420	2.036.413	1.436.982	6.459.868	5.824.402

8.1) Débitos y Partidas a Pagar

Su detalle al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/03/2019	Saldo a 31/12/2018
--	--------------------	--------------------

	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	171.082	-	149.818
Total saldos por operaciones comerciales	-	171.082	-	149.818
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito (Nota 8.1)	-	4.423.455	-	4.387.420
Deuda con empresas del Grupo (Nota 18.1)	-	1.293.501	-	723.386
Otras deudas con partes vinculadas (Nota 18.1)	1.210.691	571.830	1.205.375	563.778
Préstamos y otras deudas	1.210.691	6.288.786	1.205.375	5.674.584
Fianzas recibidas	944	-	944	-
Total saldos por operaciones no comerciales	1.211.635	6.288.786	1.206.319	5.674.584
Total débitos y partidas a pagar	1.211.635	6.459.868	1.206.319	5.824.402

- (1) El importe registrado en el epígrafe de “Otras deudas con partes vinculadas” a largo plazo al 31 de diciembre de 2018, así como el reconocido a largo plazo al 31 de marzo de 2019, se corresponde con el importe adeudado a las respectivas fechas por los préstamos (principal más intereses devengados a la fecha) otorgados por D.Rafael Salama Falabella e Inversiones Ribera del Tajo, S.L. a la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2015 la deuda se reconoció a largo plazo como consecuencia de que su devolución quedó subordinada a la previa devolución de la deuda bancaria, conforme a lo descrito en las Notas 2.e y 9.2.f) en relación a la homologación de deudas con partes especialmente relacionadas en virtud del Acuerdo Marco de Refinanciación.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional mediante el cual se adhiere al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos. Al 31 de diciembre de 2016, la deuda con Yakan XXI, S.L. se registró al corto plazo, al igual que el resto de deuda con entidades financieras adheridas al Acuerdo Marco de Refinanciación.

El detalle al largo plazo al 31 de marzo de 2019 de la deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
D.Rafael Salama Falabella (b)	408.000	60.887	468.887
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	86.803	741.803
	1.063.000	147.690	1.210.690

El detalle al corto plazo al 31 de marzo de 2019 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Yakan XXI, S.L. (a)	523.518	48.312	571.830
	523.518	48.312	571.830

Asimismo, el detalle al largo plazo al 31 de diciembre de 2018 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
D.Rafael Salama Falabella (b)	408.000	58.847	466.847
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	83.528	738.528
	1.063.000	142.375	1.205.375

El detalle al corto plazo al 31 de diciembre de 2018 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Yakan XXI, S.L. (a)	523.518	40.260	563.778
	523.518	40.260	563.778

- (a) La deuda mantenida al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 con Yakan XXI, S.L se corresponde con el importe total de las cesiones del crédito de deudas, las cuales eran previamente mantenidas por la Sociedad con ciertas entidades financieras, mediante acuerdos efectuados entre estas últimas y dicha entidad vinculada. Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional mediante el cual se adhiere al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos, y registrándose al corto plazo a 31 de diciembre de 2016, debido al proceso de renegociación de la deuda bancaria abierto con fecha de marzo de 2017. Tras la novación del Acuerdo

Marco de Refinanciación, la deuda que mantiene Yakan XXI fué homologada a los términos de dicha novación (ver Nota 9.2 g. y Nota 21). El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de la Sociedad y sus dependientes demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

- (b) En relación a estos préstamos, la Sociedad ha prestado como garantía en prenda las acciones de su filial Virlab, S.A.

Como se ha informado, las condiciones de esta deuda han sido homologadas a las de la deuda bancaria conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en el ejercicio 2015, aplicando la reducción del tipo de interés, si bien esta deuda con partes vinculadas se extiende por el plazo de 5 años, sin que se deba abonar cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

Deudas con Entidades de Crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se indica a continuación, en euros:

	31/03/2019			31/12/2018		
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos (1)	4.207.954	-	4.207.954	4.234.070	-	4.234.070
Intereses de deudas con entidades de crédito	215.501	-	215.501	153.350	-	153.350
	4.423.455	-	4.423.455	4.387.420	-	4.387.420

- (1) Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, está reclasificado a corto plazo el importe total de los Préstamos bancarios, según viene explicado en la Nota 2.e de esta Memoria y el apartado 8.2 g. siguiente.

Préstamos

El detalle de los préstamos bancarios al 31 de marzo de 2019, expresado en euros, es el siguiente:

Tipo de Interés	Importe Inicial	Importe adeudado		Año de Vencimiento (según condiciones refinanciación)	Carencia
		Corto Plazo	Largo Plazo		
Euribor 12M +2%	37.994	37.994	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	29.913	29.913	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	209.558	209.558	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	108.473	108.473	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	42.794	42.794	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	37.094	37.094	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	22.585	22.585	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	89.409	89.409	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	303.500	89.747	-	2.020	
Euribor 12M +2%	210.000	127.953	-	2.020	
Euribor 12M +2%	345.000	264.356	-	2.020	
Euribor 12M +2%	788.000	532.300	-	2.020	
Euribor 12M +2%	72.000	48.466	-	2.020	
Euribor 12M +2%	616.000	416.884	-	2.020	
Euribor 12M +2%	300.000	183.547	-	2.020	
Euribor 12M +2%	340.000	323.400	-	2.020	
Euribor 12M +2%	171.000	122.462	-	2.020	
Euribor 12M +2%	280.000	187.520	-	2.020	
Euribor 12M +2%	167.510	65.371	-	2.020	
Euribor 12M +2%	168.700	114.189	-	2.020	
Euribor 12M +2%	625.876	469.398	-	2.020	
Euribor 12M +2%	110.000	35.228	-	2.020	
Euribor 12M +2%	650.000	526.848	-	2.020	
Euribor 12M +2%	387.000	337.966	-	2.021	
Total	6.112.406	4.423.455	-		

El detalle de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2018, expresado en euros, es el siguiente:

Tipo de Interés	Importe Inicial	Importe adeudado		Año de Vencimiento (según condiciones refinanciación)	Carencia
		Corto Plazo	Largo Plazo		
Euribor 12M +2%	37.994	37.994	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	29.913	29.913	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	209.558	209.558	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	108.473	108.473	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	42.794	42.794	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	37.094	37.094	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	22.585	22.585	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	89.409	89.409	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	303.500	101.545	-	2.020	
Euribor 12M +2%	210.000	126.079	-	2.020	
Euribor 12M +2%	345.000	248.808	-	2.020	
Euribor 12M +2%	788.000	532.300	-	2.020	
Euribor 12M +2%	72.000	48.466	-	2.020	
Euribor 12M +2%	616.000	409.044	-	2.020	
Euribor 12M +2%	300.000	180.169	-	2.020	
Euribor 12M +2%	340.000	319.010	-	2.020	
Euribor 12M +2%	171.000	120.802	-	2.020	
Euribor 12M +2%	280.000	184.167	-	2.020	
Euribor 12M +2%	167.510	79.205	-	2.020	
Euribor 12M +2%	168.700	112.146	-	2.020	
Euribor 12M +2%	625.876	461.059	-	2.020	
Euribor 12M +2%	110.000	34.749	-	2.020	
Euribor 12M +2%	650.000	519.696	-	2.020	
Euribor 12M +2%	387.000	332.355	-	2.021	
Total	6.112.406	4.387.420	-		

8.2) Otra Información Relativa a Pasivos Financieros

a) Límite de Pólizas de Crédito

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tiene pólizas de crédito concedidas.

b) Deudas por Efectos Descontados

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tiene pólizas de descuento de efectos concedidas.

c) Factoring

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no existen deudas por operaciones de factoring.

d) Derivados

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no existen instrumentos financieros derivados.

e) Clasificación por Vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al 31 de marzo de 2019 y al cierre del ejercicio 2018 es el siguiente, en euros:

Al 31 de marzo de 2019:

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2020	2021	2022	2023	2024		
Deudas financieras:	6.288.786	1.211.635	-	-	-	944	7.501.365
Deudas con entidades de crédito	4.423.455	-	-	-	-	-	4.423.455
Deudas con empresas del Grupo	1.293.501	-	-	-	-	-	1.293.501
Otros deudas con partes vinculadas	571.830	1.211.635	-	-	-	-	1.783.465
Otras deudas	-	-	-	-	-	944	944
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	171.082	-	-	-	-	-	171.082
Proveedores	171.082	-	-	-	-	-	171.082
Total	6.459.868	1.211.635	-	-	-	944	7.672.447

Al 31 de diciembre de 2018:

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2019	2020	2021	2022	2023		
Deudas financieras:	5.674.584	-	1.205.375	-	-	944	6.880.903
Deudas con entidades de crédito	4.387.420	-	-	-	-	-	4.387.420
Deudas con empresas del Grupo	723.386	-	-	-	-	-	723.386
Otros deudas con partes vinculadas	563.778	-	1.205.375	-	-	-	1.769.153
Otras deudas	-	-	-	-	-	944	944
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	149.818	-	-	-	-	-	149.818
Proveedores	149.818	-	-	-	-	-	149.818
Total	5.824.402	-	1.205.375	-	-	944	7.030.721

f) Refinanciación del endeudamiento financiero de la Sociedad

Como se informa en la Nota 2.e de esta Memoria, en el ejercicio 2015 la Sociedad refinanció, mediante la suscripción en dicho ejercicio de un Acuerdo Marco de Refinanciación, la práctica totalidad de su endeudamiento financiero y el de sus sociedades filiales.

Dicho acuerdo de refinanciación supone una amortización de la deuda financiera en 5 años siendo el primer año de carencia. A su vez, se ha reducido el tipo de interés de la deuda financiera, estableciéndolo en un 2% más Euribor a 12 meses.

Asimismo, dicho acuerdo de refinanciación fue homologado judicialmente por el Juzgado Mercantil Nº1 de San Sebastián por medio del auto de 24 de junio de 2015, el cual devino firme por medio de sentencia de 3 de diciembre de 2015, que a su vez fue aclarada mediante auto de 11 de diciembre de 2015. Mediante esta homologación se extiende dichas condiciones a la deuda mantenida con el resto de entidades bancarias no adheridas al acuerdo, así como a los acreedores especialmente relacionados, cuya deuda se extiende por el plazo de 5 años, sin que se les deba abonar a estos últimos cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

Conforme a lo previsto en la normativa contable de aplicación en relación a la baja de pasivos financieros, dichas variaciones de las condiciones de financiación suscritas en el Acuerdo Marco de Refinanciación del ejercicio 2015, no supusieron una modificación sustancial de las condiciones de la deuda.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional mediante el cual se adhirió al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando esta deuda en el calendario ordinario de pagos y obteniendo, con ello, el Grupo notables ventajas en términos económicos, financieros y de imagen pública.

El 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consistieron en:

- i. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- ii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- iii. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- iv. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- v. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.

vi. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se constituyeron préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 578.560 euros.

Dichos préstamos tenían un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas (“Grupo Urbar”), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

-Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.

-La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

Por otro lado, como la deuda nueva no presenta condiciones sustancialmente diferentes a la antigua y los costes de transacción se han tenido en cuenta en el cálculo de la tasa de interés efectiva, de acuerdo con la normativa contable los gastos asociados a la refinanciación de la deuda se encuentran reclasificados en el activo del balance, en una cuenta de periodificación de gastos, por importe de 55.668 euros al 31 de marzo de 2019 (67.599 euros en 2018).

g) Incumplimiento de obligaciones contractuales

Tras el año de carencia pactado y en línea con la mejora de cifra de negocio y márgenes del Grupo, así como el desarrollo favorable de los proyectos en Portugal, se iniciaron en septiembre de 2018 conversaciones con todas las entidades financieras acreedoras, con objeto de modificar las condiciones financieras de la deuda, ampliando el calendario de amortización y sin quitas.

En este marco de negociación, el Grupo no ha pagado los bullets acordados en el acuerdo de novación ni tampoco ha atendido el calendario general de pagos desde el 1 de octubre de 2018. Al 31 de marzo de 2019, Urbar Ingenieros, S.A. ha incumplido pagos (principal e intereses) a las entidades financieras por importe de 1.870.006 euros (1.424.146 euros al 31 de diciembre de 2018).

Al incumplir pagos en 2019 y en 2018, toda la deuda financiera se está informando en el corto plazo.

Actualmente se sigue negociando con los bancos un nuevo acuerdo.

Con fecha 14 de marzo de 2019, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que la Sociedad pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma. En este sentido, a la vista de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018 que ha supuesto una mejora considerable en las cifras de ingresos, y en la tesorería, el Consejo de Administración consideró necesario alcanzar un acuerdo estable y duradero de reestructuración del calendario de pagos de la deuda basado en las proyecciones de flujos operativos futuros.

La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de la Sociedad, que continuará con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de la Sociedad y sus dependientes demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	31/03/2019	31/12/2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	62	63
Ratio de operaciones pagadas	80	70
Ratio de operaciones pendientes de pago	55	41
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	70.492	419.176
Total pagos pendientes	171.081	149.818

NOTA 10. EMPRESAS DEL GRUPO

Las participaciones mantenidas al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 en Empresas del Grupo se detallan a continuación, en euros:

Al 31 de marzo de 2019:

Sociedad	Porcentaje de Participación a 31/03/19	Capital	Resultado Neto	Total Patrimonio	Coste	Deterioro Acumulado
Virlab, S.A.	99,99	1.998.990	50.048	2.255.260	1.998.948	-
Metrocompost, S.L.	99,99	505.370	361.713	835.050	9.159.454	(5.500.738)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	99,90	10.000	(31.717)	4.252	947.990	(947.990)
Otras participaciones	99,90				6.507	(6.507)
Total		2.514.360	380.044	3.094.562	12.112.899	(6.455.235)

Al 31 de diciembre de 2018:

Sociedad	Porcentaje de Participación a 31/12/18	Capital	Resultado Neto	Total Patrimonio	Coste	Deterioro Acumulado
Virlab, S.A.	99,99	1.998.990	300.252	2.208.468	1.998.948	-
Metrocompost, S.L.	99,99	505.370	(115.527)	473.338	9.159.454	(5.500.738)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	99,90	10.000	26.100	35.969	947.990	(947.990)
Otras participaciones	99,90				6.507	(6.507)
Total		2.514.360	210.825	2.717.775	12.112.899	(6.455.235)

Al 31 de marzo de 2019 y el ejercicio 2018, ninguna de las filiales están sometidas a la auditoría de sus Cuentas Anuales por no estar obligadas.

Con fecha 13 de junio de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad ha reformulado las Cuentas anuales del ejercicio 2018, tras haber revaluado el test de deterioro de la filial Metrocompost, S.L.

En las Cuentas anuales reformuladas de 2018, se procedió a incrementar el deterioro de la participación de Metrocompost, S.L. debido a que los planes de negocio para los próximos ejercicios confeccionados por el Consejo de Administración indican que el valor de realización al 31 de diciembre de 2018 es inferior en 1.305.238 euros al valor neto contable de dicha participación (al 31 de diciembre de 2017, el valor de la participación en Metrocompost, S.L. era superior al valor neto contable de dicha participación a la mencionada fecha).

Dichos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento constante esperada del 1,0%, siendo la nueva tasa de descuento aplicada del 14,10% (12,45% en el cálculo

efectuado en el ejercicio anterior). Dicha tasa se ha obtenido, aplicando al tipo del bono a 10 años de España a la fecha del estudio (1,13%) una prima de riesgo y un tipo de cambio en función de los países dónde se desarrollarán los proyectos.

El resumen del domicilio social así como el objeto social de las sociedades participadas, es el que se indica a continuación:

Sociedad	Domicilio Social	Objeto Social
Virlab, S.A.	Asteasu (Guipúzcoa)	Ensayos de vibración y calibraciones
Metrocompost, S.L.	Castelldefels (Barcelona)	Explotación y diseño de plantas "llave en mano" de compostaje (RSU)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	Coslada (Madrid)	Comercialización nacional e internacional de productos y servicios de vibración mecánica y bombeo

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Según se indica en el informe sobre la política de gestión de riesgos establecida por la Sociedad, las actividades de la misma están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

11.1) Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, y saldos con sociedades del Grupo.

11.2) Riesgo de Liquidez

La Sociedad presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar la crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

A 31 de marzo de 2019, Urbar Ingenieros, S.A. ha incumplido pagos (principal e intereses) a las entidades financieras por importe de 1.870.006 euros.

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías suscrito con fecha 20 de mayo de 2015. Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- (i) La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- (ii) La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- (iii) El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- (iv) Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- (v) A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- (vi) Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- (i) Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- (ii) La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

No se presentaron impugnaciones a la homologación del acuerdo.

Tras el año de carencia pactado y en línea con la mejora de cifra de negocio y márgenes del Grupo, así como el desarrollo favorable de los proyectos en Portugal, se iniciaron en septiembre de 2018 conversaciones con todas las entidades financieras acreedoras, con objeto de modificar las condiciones financieras de la deuda, ampliando el calendario de amortización y sin quitas. En este marco de negociación, el Grupo no ha pagado los bullets acordados en el acuerdo de novación ni tampoco ha atendido el calendario general de pagos desde el 1 de octubre de 2018.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de la Sociedad y sus dependientes demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

Al incumplir pagos en 2019 y en 2018, toda la deuda financiera, se está mostrando en el corto plazo.

Actualmente se sigue negociando con los bancos un nuevo acuerdo.

Con fecha 14 de marzo de 2019, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que la Sociedad pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus

acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma.

En este sentido, a la vista de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018 que ha supuesto una mejora considerable en las cifras de ingresos, y en la tesorería, el Consejo de Administración consideró necesario alcanzar un acuerdo estable y duradero de reestructuración del calendario de pagos de la deuda basado en las proyecciones de flujos operativos futuros.

La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de la Sociedad, que continuará con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

11.3) Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos, si bien a 31 de diciembre de 2018 y de 2017 no existen instrumentos financieros derivados (ver Nota 8.2.d).

NOTA 12. FONDOS PROPIOS

12.1) Capital Social

Al 31 de marzo de 2019, el capital social está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2018, tras la reformulación de las Cuentas, el Patrimonio Neto de la Sociedad resulta inferior a la mitad de la cifra del capital social. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución.

Las sociedades (o personas físicas) con participación directa o indirecta al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, igual o superior al 10% del capital social son las siguientes:

	% de Participación
D. Francisco Deirós Castosa (1)	29,679%
D. Rafael Salama Falabella (2)	16,615%

- (1) D. Francisco Deirós Castosa ostenta indirectamente el 17,66% a través de Compañía de Inversiones Europea Holding España, S.A. y el 12,02% a través de Inversiones Ribera del Tajo, S.L.
- (2) D. Rafael Salama Falabella ostenta indirectamente, a través de la mercantil Tocolce, S.A. un 15,83%, tras haber adquirido a EVC Investment Holding dicha participación y directamente alcanza un 0,78%.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

12.2) Reservas

Al 31 de marzo de 2019 la Sociedad tiene dotadas reservas en su Patrimonio Neto por importe de 77.295 euros (igual importe en 2018).

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el importe ascendía a 59.776 euros.

12.3) Acciones Propias

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad posee y poseía 120.010 acciones propias, que representan el 0,46%, y 0,46%, respectivamente, del capital social.

Hasta el 31 de marzo de 2019 y durante el ejercicio 2018 no se han efectuado operaciones sobre acciones propias.

12.4) Situación Patrimonial

A 31 de marzo de 2019, la Sociedad se encuentra en situación de desequilibrio patrimonial ya que las pérdidas acumuladas reducen el patrimonio neto por debajo de la mitad del capital social. El Consejo de Administración propondrá a la Junta de Accionistas de la Sociedad las medidas necesarias para el restablecimiento de los Fondos Propios.

Este balance y sus notas explicativas se formulan con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital al servir de base a la operación de reducción de capital para compensar pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad, que según el Acuerdo del Consejo de Administración del 13 de junio de 2019, éste ha propuesto llevar a cabo para su posterior aprobación por la Junta de Accionistas.

NOTA 13. EXISTENCIAS

El detalle del epígrafe de existencias a 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente, en euros:

	31/03/2019	31/12/2018
Materias primas y productos terminados	513.534	513.534
Correcciones valorativas por deterioro	(513.534)	(513.534)
Total	-	-

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31/12/2017	(516.806)
Reversión del ejercicio	3.272
Saldo al 31/12/2018	(513.534)
Reversión del ejercicio	-
Saldo al 31/03/2019	(513.534)

La Sociedad ha revertido con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 todas aquellas existencias cuyo valor neto de realización resulta, o resultaba, superior o inferior a su coste de adquisición o coste de producción.

NOTA 14. MONEDA EXTRANJERA

No existen saldos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2019 ni al cierre del ejercicio 2018.

NOTA 15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente, en euros:

	2019		2018	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	2.302	-	6.741
Subvenciones a cobrar	31	-	31	-
Retenciones por IRPF	-	3.283	-	2.878
Seguridad Social	-	5.125	-	4.237
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-
	31	10.710	31	13.856

En la actualidad, la Sociedad está cumpliendo con los compromisos adquiridos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con los calendarios de pago establecidos. La Sociedad, al 31 de marzo de 2019, no tiene solicitados aplazamientos de impuestos (tampoco los tuvo a 31 de diciembre de 2018).

Créditos por Bases Imponibles Negativas Pendientes de Compensar

La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar en próximos ejercicios, según el siguiente detalle:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2009	2024	75.971
2010	2025	1.584.009
2011	2026	3.541.059
2012	2027	3.449.706
2013	2028	1.425.386
2014	2029	2.286.368
2015	2030	146.550
2016	2031	522.879
2017	-	-
2018	2033	1.270.452
		14.302.379

Incentivos Fiscales Pendientes de Aplicación

De acuerdo con la legislación vigente, los incentivos fiscales generados y no aplicados en el ejercicio pueden aplicarse en próximos ejercicios. La Sociedad posee los siguientes incentivos o deducciones pendientes de aplicar:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2002	2017	229.751
2003	2018	29.643
2004	2019	26.167
2005	2020	26.064
2006	2021	9.079
2007	2022	9.089
2008	2023	40.207
2009	2024	11.734
2010	2025	4.288
2011	2026	4.630
2012	2027	3.254
2013	2028	3.555
		397.461

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no ha reconocido ninguna cuantía como activo por impuestos diferidos por deducciones pendientes de aplicar.

Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de marzo de 2019, la Sociedad tiene abiertos a la inspección fiscal todos los impuestos que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, el Consejo de Administración de la misma considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

NOTA 16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

16.1) Provisiones

En el ejercicio 2018, la Sociedad constituyó una provisión por litigios por importe de 300.000 euros para cubrir el riesgo derivado de la sentencia declaratoria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia que el 25 de marzo de 2019 dictó sentencia declarando el incumplimiento de las demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

16.2) Contingencias

La Sociedad al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 tiene prestados avales ante entidades bancarias y organismos públicos por 42.500 y 128.890 euros, respectivamente.

Yakan XXI, S.L. (entidad vinculada) efectuó durante 2015 una solicitud de embargo de bienes por la deuda que mantenía, por un total de 1.112 miles de euros (ver Nota 9.1), contra el Grupo Urbar. Conforme a lo previsto en la homologación del Acuerdo Marco de Refinanciación, sobre la que se informa en la Nota 2.e de esta Memoria, dicha deuda quedó finalmente subordinada a la previa devolución de la deuda bancaria, lo que motivó el inicio de acciones legales de Yakan XXI, S.L. contra el Grupo Urbar.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional respecto del objeto de los Procedimientos Judiciales existentes entre el Grupo Urbar y Yakan XXI, S.L. El mencionado acuerdo permitiría, además de alcanzar la paz social entre el accionista de referencia, Don Rafael Salama Falabella, y el Grupo Urbar, ahorrar costes y gastos procesales innecesarios al Grupo y a sus accionistas; aligerar la situación financiera del Grupo; reforzar la imagen pública del Grupo y mejorar su cuenta de pérdidas y ganancias; en definitiva, potenciar la viabilidad de Urbar y sus filiales a medio y largo plazo.

El acuerdo, consistió, básicamente, en:

- La adhesión de la deuda de Yakan XXI, S.L. a los términos del Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando en el calendario ordinario de pagos.
- La aprobación de un calendario de pagos de los intereses devengados hasta la fecha del firma del Acuerdo Marco de Refinanciación y del principal e intereses devengados desde la firma del citado Acuerdo Marco al 31 de diciembre de 2016. Dicho calendario de pagos se extendería hasta mayo de 2017. Además, desde enero de 2017, se ha realizado los pagos correspondientes a principal e intereses según las condiciones del Acuerdo Marco de Refinanciación al que queda adherida esta deuda.
- Una quita, como contrapartida, sobre la deuda existente por un importe de 298.893 euros, mejorando el resultado de la Sociedad Dominante. Dicho importe fue reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016.
- Tras la novación del Acuerdo Marco de Refinanciación, la deuda que mantiene Yakan XXI fue homologada a los términos de dicha novación.

En el ejercicio 2018, la sociedad Yakan XXI, S.L. interpuso una demanda incidental ante el Juzgado de los Mercantil nº 1 de San Sebastián (incidente concursal núm. 661/2018) solicitando de declaración de incumplimiento del Acuerdo Marco de Refinanciación firmado el 20 de mayo de 2015, homologado judicialmente y posteriormente novado el 29 de septiembre de 2017 y, nuevamente homologado judicialmente mediante auto de 5 de enero de 2018, contra Urbar Ingenieros, S.L. , Metrocompost, S.L. , Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.

La mercantil Yakan XXI fundamentó el incumplimiento del acuerdo de refinanciación novado y homologado en el impago de los intereses que debían haberse abonado conforme al nuevo calendario pactado en el acuerdo de novación.

Urbar Ingenieros, S.A. y su grupo de sociedades entiende que cumplieron estrictamente con los términos del Acuerdo de Refinanciación novado ya que el pago de los intereses de los respectivos créditos de todos los acreedores requiere necesariamente la previa suscripción de un “contrato bilateral” entre el Grupo Urbar y cada una de las acreedoras, en virtud de los cuales se fijan los nuevos términos y condiciones de pago de su deuda financiera adaptados al Acuerdo de Refinanciación. Por tanto, sin la firma del correspondiente “contrato bilateral” no existe forma de determinar por parte del Grupo Urbar el importe de los intereses devengados y las fechas de devengo, si no es de manera unilateral, lo cual ni tendría sentido alguno ni respetaría el principio de igualdad de trato de todos los acreedores.

En este sentido, todos los acreedores firmantes del Acuerdo de Refinanciación suscribieron diferentes contratos bilaterales con el Grupo Urbar. De igual manera, otros acreedores no firmantes del Acuerdo de Refinanciación (a los que se les aplica igualmente los efectos del Acuerdo) también han procedido a dirigirse al Grupo Urbar con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato bilateral (habiendo firmado el mismo). Y, por su parte, a aquellos acreedores que, como YAKAN, no han acudido al Grupo Urbar para suscribir el correspondiente “contrato bilateral”, tampoco se les ha abonado importe alguno.

Sin embargo, el 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

El Consejo de Administración estima que no se pondrán de manifiesto pasivos adicionales como consecuencia de las contingencias mencionadas.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, la Sociedad no cuenta al 31 de marzo de 2019 con derechos asignados de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha asumido gastos por esta circunstancia.

NOTA 18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**18.1) Saldos con Partes Vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se indica a continuación, en euros:

	31/03/2019	31/12/2018
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7.2)	965.917	773.527
Virlab, S.A.	453.750	363.000
Metrocompost, S.L.	254.100	203.280
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	258.067	207.247
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 7.1)	848.858	881.422
Virlab, S.A.	690.207	722.622
Metrocompost, S.L.	50.017	50.017
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	108.634	108.783
ACTIVO CORRIENTE	1.814.775	1.654.949
Deudas financiera a largo plazo (Nota 8.1)	(1.211.635)	(1.205.375)
Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas	(1.211.635)	(1.205.375)
PASIVO NO CORRIENTE	(1.211.635)	(1.205.375)
Deudas financiera a corto plazo (Nota 8.1)	(1.865.331)	(1.287.164)
Virlab, S.A.	(791.128)	(641.192)
Metrocompost, S.L.	(400.157)	-
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	(102.216)	(82.194)
Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas	(571.830)	(563.778)
PASIVO CORRIENTE	(1.865.331)	(1.287.164)

Las inversiones financieras a corto plazo existentes con el Grupo, al 31 de marzo de 2019, se componen de derechos de cobro de la sociedad con sus distintas filiales (428.525 euros en concepto de créditos por consolidación fiscal y 261.682 euros en concepto de dividendos con Virlab; y 50.017 euros y 108.634 euros, en concepto de pagos a cuenta y repercusión de gastos, con Metrocompost y Urbar Soluciones, respectivamente).

Las inversiones financieras a corto plazo existentes con el Grupo, al 31 de diciembre de 2018, se componen de derechos de cobro de la sociedad con sus distintas filiales (460.940 euros en concepto de créditos por consolidación fiscal y 261.682 euros en concepto de dividendos con Virlab; y 50.017 euros y 108.783 euros, en concepto de pagos a cuenta y repercusión de gastos, con Metrocompost y Urbar Soluciones, respectivamente).

Las deudas financieras a corto plazo con las sociedades filiales Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., Virlab, S.A. y Metrocompost, S.L. mantenidas al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 corresponden a cuentas corrientes no remuneradas con vencimiento a corto plazo.

Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas mantenidos al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, corresponden a la deuda con Yakan XXI, S.L., la cual se reclasificó a corto plazo, al igual que el resto de deuda con entidades financieras adheridas al Acuerdo Marco de Refinanciación, al incumplir los términos del mismo (ver Nota 8.2.g).

18.2) Transacciones con Partes Vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas al 31 de marzo de 2019 y durante el ejercicio 2018 se detallan a continuación, en euros:

	31/03/2019	31/12/2018
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	-	3.278
Ventas de activos corrientes	-	3.278
Virlab, S.A.	75.000	300.000
Metrocompost, S.L.	42.000	168.000
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	42.000	168.000
Prestación de servicios	159.000	636.000
Virlab, S.A.	-	261.682
Reparto de dividendos	-	261.682
D.Rafael Salama Falabella	2.040	8.162
Inversiones Ribera del Tajo, S.L.	3.275	13.103
Yakan XXI, S.L.	8.052	32.208
Gastos financieros préstamos	13.367	53.473

Al 31 de marzo de 2019 la Sociedad se encuentra avalada por sociedades del grupo por un importe total de 8.367.419 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	3.180.467	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	2.873.796	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.313.156	Económico
		8.367.419	

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad se encuentra avalada por sociedades del grupo por un importe total de 8.444.293 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	3.206.092	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	2.899.421	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.338.780	Económico
		8.444.293	

En el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en 2015, Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales, constituyeron cada una de ellas a favor de las entidades financieras, una garantía a primer requerimiento, garantizando, solidaria y recíprocamente entre sí las obligaciones y responsabilidades que por cualquier concepto (principal, intereses ordinarios, intereses de demora, comisiones y gastos) puedan deducirse como consecuencia de las obligaciones contraídas.

18.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y Alta Dirección

Remuneraciones al Consejo de Administración

En relación a la remuneración de los Consejeros, se informa que dicho cargo no es retribuido.

Al 31 de marzo de 2019 y en el ejercicio 2018 los miembros de la Alta Dirección han devengado 17.958 euros y 71.831 euros, respectivamente, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones.

Anticipos y Créditos

Al 31 marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 existen préstamos con los accionistas Inversiones Rivera del Tajo, S.L., por importe de 655.000 euros y D. Rafael Salama Falabella, por importe de 408.000 euros (ver Nota 8.1). Los intereses devengados por estos préstamos han ascendido a 5.315 euros en el ejercicio 2019 hasta el 31 de marzo (21.265 euros en el ejercicio 2018).

Otras Obligaciones

Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, salvo en el caso del consejero D. Benjamín Michavila Núñez que ha señalado que existe una posible situación de conflicto de interés por personas vinculadas a él con intereses en Urbar Ingenieros, S.A., dado que el asesor externo de Yakan XXI es familiar suyo (yerno).

Asimismo, manifiesta no tener cargos o participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Tampoco existen compromisos por complementos de pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Consejo de Administración y la Alta Dirección.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 14 de marzo de 2019, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que la Sociedad pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma. En este sentido, a la vista de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018 que ha supuesto una mejora considerable en las cifras de ingresos, y en la tesorería, el Consejo de Administración consideró necesario alcanzar un acuerdo estable y duradero de reestructuración del calendario de pagos de la deuda basado en las proyecciones de flujos operativos futuros.

La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de la Sociedad, que continuará con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las sociedades del Grupo demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

Con fecha 13 de junio de 2019, la Sociedad ha reformulado las cuentas anuales que fueron objeto de salvedad por parte del auditor en relación con el deterioro de la inversión financiera individual de Metrocompost, S.L.

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas al 31 de marzo de 2019 y durante el ejercicio 2018, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

Categorías	31/03/2019		Plantilla Media			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección y Administración	3	1	4	3	1	4
Comercial	-	-	-	-	-	-
Producción	-	-	-	-	-	-
Total	3	1	4	3	1	4

En el curso de los ejercicios 2019 y 2018 no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ha ascendido a 32.250 euros.

Los honorarios por los servicios de auditoría del balance a 31 de marzo de 2019 han ascendido a 6.000 euros.

**FORMULACIÓN DEL BALANCE A 31 DE MARZO DE 2019 Y NOTAS
EXPLICATIVAS**

El Consejo de Administración declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, el balance y sus notas explicativas han sido elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Urbar Ingenieros, S.A.** De conformidad con las disposiciones vigentes, el Consejo de Administración procede a firmar esta **declaración de responsabilidad**, el balance a 31 de marzo de 2019 y notas explicativas de **Urbar Ingenieros, S.A.**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y el Plan General de Contabilidad, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 49

Madrid, 25 de junio de 2019
El Consejo de Administración

Inversiones Ribera del Tajo, S.L.
representada por D. Francisco Deirós
Castosa
Presidente

Compañía de Inversiones Europa
Holding España, S.A. representada por
D. José Enrique Gómez-Gil Mira
Vicepresidente

D. José Semprún Santa-Cruz
Consejero

D. Benjamín Michavila Núñez
Consejero

D. Jorge Gómez-Gil Santamaría
Consejero